

# GENERO Y LIBERTAD



Acuarela de Manuel María Paz, *Comisión Corográfica. Colombia 1850 - 1859*

Inírida Morales Villegas\*

# Mujer negra, mirar del otro y resistencias. Nueva Granada siglo XVIII

Abstract

Black Woman, the glance of the other and resistance: New Granada in the 18th century.

*The situation of the black woman within the colonial slave society, in the case of the interior region of the kingdom of New Granada, is defined within a model of subordination based on such aspects as gender, race and socioeconomic conditions. However, contrary to the ideas that have been disseminated, the interpretation of 140 dispatches recuperated from the Historic Archive show that before this situation of subordination, black women used different forms of resistance, some consensual and others disputed, which allow us to conclude that black women elaborated an autonomous identity, different from that imposed by the regime and through which they reconstructed their ethnic identity of the group, allowing for the growth of groups of rivals, the formation of familial structures which were different from the Iberian model, and collective organizations which served to destabilize the hierarchical social order.*

Key Words

*Women black resistance, gender and slavery, New Granada history, freedom, identity perceptions*

## Mirar del otro

Los imaginarios y representaciones que determinaban el ser mujer en los tiempos de la colonia fueron elaborados a partir de la estructura patriarcal de la sociedad, objetivada en parámetros morales y de comportamiento orientados a controlar al numeroso grupo de población femenina que habitaba en el Nuevo Reino de Granada. Estos fueron contruidos con base en el arquetipo de María, modelo de mujer difundido por la iglesia católica y en los estereotipos sociales, determinados por el conjunto de creencias respecto a los atributos o defectos de un grupo específico de personas, en este caso las mujeres, por los roles y espacios de sociabilidad asignados a ellas según su procedencia, raza y categorización socio-económica.

## El arquetipo de la virgen María

El establecimiento de arquetipos para condicionar la identidad y el comportamiento de los individuos fue una de las estrategias ideológicas empleada para consolidar la estructura social del régimen colonial. Los arquetipos, según el teólogo Lucio Pinkus, constituyeron "una pista orientativa del canon cultural, es decir de la mentalidad de un tiempo y de un ámbito histórico determinado."<sup>1</sup> En este sentido, la función de la iglesia durante la colonia fue la de propagar la mentalidad patriarcal y monárquica de la Europa del siglo XVII, inculcando en las diferentes esferas de la sociedad arquetipos que facilitarían la sujeción de la

\* Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Docente en las universidades De La Salle y Libre e investigadora en el campo de las ciencias sociales y la historia de la Corporación para el Desarrollo Educativo y la Promoción Intercultural - Akana.

población de las colonias, mediante la asimilación e incorporación de ese canon cultural.

La teoría de la psicología analítica define los arquetipos como "estructuras que regulan la dinámica psíquica de los individuos en el plano inconsciente, canalizando las necesidades instintivas y las experiencias fundamentales del ser humano de todos los tiempos y culturas... por ser formas estructurantes, estos no pueden ser alcanzados directamente sino a través de sus manifestaciones: las imágenes simbólicas o símbolos".<sup>2</sup> Así, los arquetipos son asimilados indirectamente, por el individuo o el grupo social, a través de un proceso que se inicia al ser afectados con imágenes simbólicas que están a la vista como íconos y que son explicadas en discursos cargados de enseñanzas sobre valores y modelos de comportamiento que ponen en movimiento la fantasía y la emotividad. Cuando la conciencia asume los contenidos arquetípicos se operan transformaciones que influyen sobre la personalidad al poner en funcionamiento procesos de elaboración identitaria por diferenciación o por integración. El efecto de este proceso inconsciente se manifiesta en reacciones materiales que pueden ser constructivas, cuando contribuyen al enriquecimiento y al desarrollo creativo de la persona, o destructivas cuando conducen a reacciones que limitan la autonomía y el desarrollo armónico de la identidad.

De hecho, la iglesia tenía un propósito implícito al universalizar el arquetipo de María como modelo de mujer, cual era el limitar la autonomía de todas las mujeres para lograr su subordinación al orden social y el desarrollo de identidades sumisas al orden patriarcal.

El manejo del arquetipo de María tuvo sus orígenes desde tiempos inmemoriales en los que la iglesia católica elaboró el antagonismo entre Eva y María, construyendo la dualidad entre el bien y el mal. Del génesis extractó a la primera, ubicándola literalmente como apéndice del hombre y la calificó como pecadora por antonomasia. Surge así un primer anti-modelo de lo femenino "Eva se convierte en una figura ambigua en la que se confunden personalidad histórica y aspecto arquetípico de madre de los vivientes; más aún, esta dinámica ha llevado a una grave subestimación, pues a la mujer concreta se le ha hecho responsable de la seducción del hombre, a quien ha inducido al pecado".<sup>3</sup>

Este argumento fundamentado en las escrituras bíblicas sentó las bases para la manipulación de la conciencia de las mujeres y la consecuente subordinación de género, a través de la asociación directa de las mujeres y de su sexualidad con el

pecado. Como afirma Marit Melhus, "cuando Adán y Eva pecaron contra Dios, la muerte y el sexo entraron en el mundo. La asociación del sexo, el pecado y la muerte es antigua y todavía se mantienen en el simbolismo cristiano, sin embargo, la posterior asociación de las mujeres a través de Eva, con el sexo y el pecado, sumió a las mujeres en una posición de sometimiento."<sup>4</sup>

Como antítesis de este modelo en el que se construyen los imaginarios sobre la imperfección de la mujer, aparece el arquetipo de la virgen María, para la redención del género femenino. La Mariología toma la imagen del personaje histórico de María de Nazaret para elaborar el modelo de mujer ideal que se popularizó en España y Portugal desde el siglo XIV a través del marianismo y por esa misma vía fue traído a las colonias en América en el siglo XVI.<sup>5</sup> Este arquetipo exaltó aspectos de la personalidad histórica de María como el sufrimiento, el dolor, el silencio y la humildad, pero el principal factor desde el que se definió la función social de la mujer fue la maternidad.

El sentido de la maternidad en la definición del arquetipo mariano lo condensó Miguel de Unamuno en los siguientes términos: "María es la virgen madre, es la madre purísima, la que no es sino madre, y siendo todo lo que hace ser mujer a la mujer, queda limpia de todo el barro humano, para que en ella aliente e irradie tan sólo el soplo divino".<sup>6</sup> En síntesis lo que le dio lugar a María de Nazaret en la historia sagrada y la eternizó dándole sentido a su existencia fue el haber sido la madre de Jesucristo, el haberlo acompañado y sufrido por él ante su inminente muerte por salvar a la humanidad.

Desde esta definición arquetípica de María se condicionó el ser mujer, de tal manera que los hijos se constituyeron en el elemento fundamental de la identidad femenina, en la inseparable díada, maternidad - sufrimiento, para la redención femenina. Este aspecto lo explica Marit Melhus en los siguientes términos: "los hijos crean a la madre, por así decirlo, dándole su maternidad y legítimos motivos para que sufra, ellos son su razón de ser y no los abandonará. Sufrirá por ellos, puesto que mediante su sufrimiento ella hace visible su ser a ella misma y a los demás... en conclusión es que el sufrimiento simbolizado por la Virgen es el acto de reconciliación y a través del sufrimiento las mujeres comunican su aspiración de virtud".<sup>7</sup>

Este parámetro arquetípico determinó la función socio-económica y los espacios de sociabilidad de la población femenina en las nuevas colonias. Como afirma Russell-Wood, la obsesión

patológica de los colonos blancos por la reclusión de las mujeres, especialmente de sus esposas y de sus hijas en los espacios privados y la asignación de roles domésticos tuvieron un claro origen, "generalmente se pensaba que la reclusión era el estado ideal de la femineidad derivado más que de un deseo de humillar a la mujer, del propósito de aislarla de las asperezas y de las posibles tentaciones de la vida diaria. La exaltación de la mujer, que era inseparable de su indiscutida castidad y virginidad, puede haberse debido en mucho a otro legado cultural que el viejo mundo hizo al nuevo: el marianismo".<sup>8</sup>

La vergüenza fue la expresión del castigo terrenal impuesto a las mujeres por el pecado de la carne, esta vergüenza debía ser expiada para purificarse, mostrando una conducta moralmente buena mediante la emulación del arquetipo de María, es decir, a través del sufrimiento, el silencio, el recogimiento y la sumisión a los hombres, padres, hermanos e hijos, y en el caso de las esclavas a sus propietarios o -amos-. Otra forma de solventar el pecado podía ser justificando la existencia como mujer, así como el mismo arquetipo, a través de la reproducción. Estas condiciones sumieron a las mujeres, en general, en el ámbito de lo doméstico y en el desempeño de las labores propias de él.

El empleo del arquetipo de María como estrategia de subordinación del género femenino afectó de forma más radical a las mujeres negras, dada la necesidad de controlar cualquier expresión de autonomía que las pudiera inducir a la liberación del régimen esclavista y a un estado de independencia frente al dominio colonial. Así se expresó en la Real Cédula de 1789, capítulo primero sobre educación:

Todo poseedor de esclavos, de cualquier clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la religión católica y en las verdades necesarias, para que puedan ser bautizados dentro del año de residencia en mis dominios, cuidando que se les explique la doctrina cristiana todos los días de fiesta de precepto... En estos y en los demás, en que obliga el precepto de oír misa, deberán los dueños de haciendas costear sacerdote, que en unos y otros les digan misa, y en los primeros les expliquen la Doctrina Cristiana y administre los santos sacramentos, así en tiempo de cumplimiento de la Iglesia, como en los demás que los pidan y necesiten, cuidando así mismo de que todos los días de la semana, después de concluido el trabajo, recen el rosario en su presencia y la de su mayor-domo, con la mayor compostura y devoción.<sup>9</sup>

Como herramienta para la transmisión del

arquetipo se utilizó también el bautizo, no sólo con el fin de sujetarlas a los dogmas de la doctrina católica, sino porque a través del nombre que se les asignaba con el bautizo, (seleccionado en todo caso por los esclavistas, los compradores o los curas doctrineros) se garantizaba que la población interiorizara con mayor celeridad las características de los arquetipos impuestos. Por esta razón no es coincidental que la mayoría de esclavas y en general la población esclavizada, fuera bautizada con nombres bíblicos y del santoral católico, primando la utilización del nombre María en el ámbito de las mujeres y José al nivel de los hombres.

En conclusión, a través de este arquetipo se lograba que las mujeres esclavas fueran sumisas, silenciosas y obedientes y que además asumieran la maternidad y con ella su sexualidad como un deber. En tal sentido, surgió la contradicción en el ámbito de la ética cristiana pues en la práctica las actitudes de los colonos hacia las mujeres dependían de su posición social y de su color, "se aceptaba que la esclava negra no estaba en posición que le permitiera rechazar las insinuaciones sexuales de su dueño... esa era la mística sexual que envolvía a las mujeres negras y mulatas, respecto de quienes se consideraba que la infidelidad y la promiscuidad eran inevitables."<sup>10</sup> De esta dicotomía entre la imposición del arquetipo de María a las mujeres negras para su dominación, y el uso desmedido del poder de los colonos que llevaba a trasgredirlo, se fueron tejiendo los estereotipos de género en los que se encasilló a las mujeres negras durante la colonia.

### *Los estereotipos de género*

En términos de la psicología social se entiende por estereotipo el conjunto de creencias respecto a los atributos o defectos de un grupo de personas, sus gestos, formas de comportamiento y actitudes, que se perciben sin variación estableciendo así modelos para generalizar y encasillar. De esta manera se simplifica la imagen del grupo y se acomoda a las evaluaciones características del prejuicio originado a partir de las asociaciones emocionales o de la necesidad de justificar el comportamiento o la creencia negativa hacia el otro grupo.

Desde esta perspectiva, la identidad de las mujeres negras en la época colonial, estuvo limitada en primer lugar por un **-Deber Ser-** mujer negra, elaborado desde la perspectiva del otro, es decir desde los imaginarios y representaciones de mujer negra elaborados por los colonos, y no desde la apropiación de la idea que las mujeres negras tenían de si mismas, con el agravante de que dicha

construcción estaba necesariamente condicionada por la imposición del arquetipo mariano y por el desempeño social preestablecido por el régimen esclavista. Estas circunstancias indujeron a la construcción de los estereotipos de mujer negra diferentes a la identidad propia que las mujeres fueron tejiendo en dichas circunstancias.

Durante el periodo colonial se elaboraron dos estereotipos antagónicos de mujer negra, el de -la negra buena-, que fue en el imaginario de los colonos el modelo de la esclava ideal; y en contraposición el de -la negra mala-, que desde la perspectiva de los otros constituía el contra-modelo de esclava ideal y desde la perspectiva de las mujeres negras, la trasgresión, es decir el principio de construcción de la identidad de mujer real, producto de la resistencia al estereotipo socialmente impuesto y aceptado.

### *La negra buena o la esclava ideal*

Este estereotipo de mujer negra condensaba las características del arquetipo mariano y garantizaba en consecuencia la sumisión total, así a la mujer esclava debía ocuparse indistintamente de todos los oficios inherentes a la vida doméstica, desde la compra y preparación de los alimentos, el mantenimiento de la casa, del vestuario y de los enseres, hasta del acicalamiento de sus propietarios, incluida la crianza de sus hijos. En el orden productivo debía desempeñar las múltiples funciones determinadas por su ubicación espacial en las áreas urbanas o rurales, en este último caso, de acuerdo al modo de producción regional, sus oficios fluctuaban entre la ganadería, la agricultura, la minería o la combinación de dos o más de estas actividades.

En términos concretos la esclava debía acatar sin reparo las órdenes y satisfacer los caprichos de sus propietarios mostrando obediencia, docilidad y eficiencia. Sumadas a estas virtudes la juventud, la fortaleza física y la fertilidad configuraban el estereotipo de la esclava ideal ideado y difundido por el sistema social en que estaba inmerso el régimen esclavista. Esta actitud como mujer podía garantizarle el acceso a la libertad, mediado, en el largo plazo, por los intereses del sistema, como lo sintetiza el caso de Juana Felipa

... Don Nicolás Ramírez de Bustamante otorga que por cuanto Juana Felipa, su esclava le ha servido con todo esmero, vigilancia y cuidado, siéndole muy fiel y en su trabajo le ha dado a ganar muchos pesos de que le está sumamente agradecido y halla en su conciencia deberle dar su libertad...<sup>11</sup>

### *La negra mala o la mujer trasgresora*

Contrario al estereotipo de la esclava ideal, se crea en el imaginario colonial el contra-modelo de mujer negra, mas como producto del temor a su presencia cercana, del todo necesaria, pero indescifrable desde los códigos del mundo europeo y de la sociedad esclavista, que como producto de la objetividad.

Este estereotipo de negra mala surgió especialmente en la imaginación femenina que percibía a las mujeres negras como un peligro latente para la estabilidad de sus familias, debido al uso sexual indiscriminado que de ellas hacían los hombres.

Ilustra esta elaboración del estereotipo de -negra mala- la historia de María Núñez de Arco quien acusó a su antigua esclava, ante la Real Audiencia de Santafé, de "perturbar su matrimonio", y solicita su destierro al Perú, en el año de 1739.

...llego a valerme del asilo, y protección de Vuestra Señoría, venciendo el poder de mis penas y aflicción el pudor y vergüenza con que debo informar a Vuestra Señoría los escándalos y atrevimientos con que procede una mulata que fue mi esclava y por sus infidencias vendí en Lima, de donde habiéndose regresado a esta ciudad favorecida del Maestre del navío La Theresa, está perturbando la quietud de mi matrimonio, con tal osadía que viene al saguan de mi propia casa a esperar coyuntura de hablar con mi marido, escribiéndole papeles y hablando desenfre-nadamente de mi respecto, de tal modo que desde su llegada a esta ciudad ha faltado en mi casa y corazón la tranquilidad, paz y sosiego con que vivía, ... acogida a su superior amparo, ruego y pido rendidamente se sirva dar una de sus justas arregladas providencias para que esa indigna mujer se regrese con el mismo que la trajo, al Reino del Perú, donde prosiga el desastre de su vida sin inquietar mi matrimonio, ni darme motivo a tantas penas, como continuamente me ocasiona su desenvoltura y atrevimiento, ... no se entienda la motiva otro fundamento ni causa que la de la recta administración de justicia que V.S. resplandece y mediante ella arrojar de esta ciudad una mujer escandalosa ...<sup>12</sup>

Dado el origen de este estereotipo, su caracterización se basó especialmente en aspectos atinentes a la caracterización física, la sexualidad, las relaciones adúlteras o ilegítimas con hombres de otros grupos sociales, especialmente cuando eran peninsulares o de su descendencia.

En el estudio de Lawrence Prescott sobre el estereotipo de mujer negra reflejado a través de

la literatura del siglo XIX, que recoge los imaginarios y representaciones elaborados en el siglo anterior, el autor concluye que todas las descripciones tienden a dar la impresión de una mujer unidimensional, de pocas inhibiciones o escrúpulos morales en lo concerniente al comportamiento sexual.

Se la ve ante todo como objeto apropiado a la apetencia y a los deseos físicos del hombre, sea blanco, negro o mestizo. En fin ella es la amante por excelencia. En cambio, pocos poemas pre-sentan a la mujer de color como amada, digna de ser esposa del hombre y la señora de su hogar. Hay que concluir, entonces, que éste papel está reservado para la mujer blanca a quien se la identifica con la castidad, la pureza y la vir-ginidad intocable. Como reza un dicho popular, la blanca para esposa y la negra para moza.<sup>13</sup>

Este estereotipo, así como el de la esclava ideal, fueron resultado directo del derecho a la posesión que sobre las mujeres negras ejercían los esclavistas y propietarios de esclavos haciendo de ellas simples mercancías, cuyo valor radicaba en el uso. En la práctica a las esclavas se les trató y uso como cosas útiles y en el plano de la ideología mercantilista imperante en la colonia se les conceptuó como objetos, derivando de allí la desocialización y la despersonalización, no sólo de ellas sino de toda la población negra calificada bajo el común denominador de esclavos.

### *Efectos psicosociales de la esclavización*

Es innegable que el largo proceso a través del cual se trató de imponer a las mujeres una forma de ser contraria a su esencia humana, tuvo consecuencias de carácter psíquico que vulneraron profundamente tanto la existencia individual como la generacional, ya que el estado de esclavitud sumó una serie de factores que apuntaron a que los individuos no poseyeran lazos, parentescos, ni vínculos de afinidad ni de vecindad, haciéndolos aptos para ser explotados.

Para comprender el proceso de desocialización, Claude Meillassoux, en su obra *Antropología de la Esclavitud*, parte de conceptualizar los elementos o relaciones de la socialización, desde la tesis según la cual "la socialización del hombre, su pertenencia y su rango en la sociedad se realizan mediante el establecimiento de las relaciones sucesivas" como:

- Relaciones de filiación (o ancestrales) que realizan la pertenencia por el *nacimiento y el crecimiento* con una comunidad de individuos que disponen de un patrimonio común el cual

da acceso a los medios de subsistencia;  
- Las relaciones *conyugales y de afinidad* que establecen los derechos sobre los dependientes menores, por lo tanto que dan acceso a los medios de reproducción social;  
- Las relaciones de ascendencia o de *progenitura* que establecen la autoridad sobre esta descendencia y sobre el producto de su trabajo y,  
- Las relaciones de *alianza* con comunidades vecinas, mediatizadas por la pertenencia a su propia comunidad.<sup>14</sup>

Se infiere de lo anterior que tanto las mujeres negras, como todos los africanos trasladados a América y su descendencia, nacida bajo el régimen esclavista, adolecían de éstas relaciones básicas de socialización, vigentes en sus culturas africanas ancestrales de origen. Los referentes de socialización dados por las relaciones de filiación y de progenitura, se perdían en América al momento de la llegada de los esclavos bozales, pero especialmente en la descendencia al estar sujeta al mercado de compra-venta, pues las madres eran desprendidas de sus hijos y cónyuges según el arbitrio del propietario, salvo algunos casos en que, por afecto o por algún interés o necesidad particular, se les mantenía o se les libera en grupo.

De igual manera, las filiaciones de grupo eran condicionadas por la legislación española, tachando cualquier forma de agrupamiento como error de idolatría, pues, como lo explicitaba el Código Negro "... se reconoce en ellos fácilmente sus resabios, por no decir la inclinación a los ritos africanos, que no ha podido desarraigar de su corazón la superficial instrucción que regularmente se les confiere".

El Segundo Código Negro Español de 1789, en el capítulo referido al gobierno moral de los siervos expresa que: "Prohibimos por esta razón bajo las más severas penas, las nocturnas y clandestinas concurrencias que suelen formar en las casas de los que mueren, o de sus parientes, a orar y cantar en sus idiomas en loor del difunto, con mezcla de sus ritos, y de hacer los bailes que comúnmente llaman bancos, en su memoria y honor, con demostraciones y señas (que anticipan regularmente antes que expiren) indicantes de infame principio de que provienen en muchas de sus castas, singularmente en los Minas y Carabalés (de que hay el mayor número) es a saber el de la Metempsicosis, aunque adulterada, o transmigración de las almas a su amada patria, que es para ellos el paraíso más delicioso."<sup>15</sup>

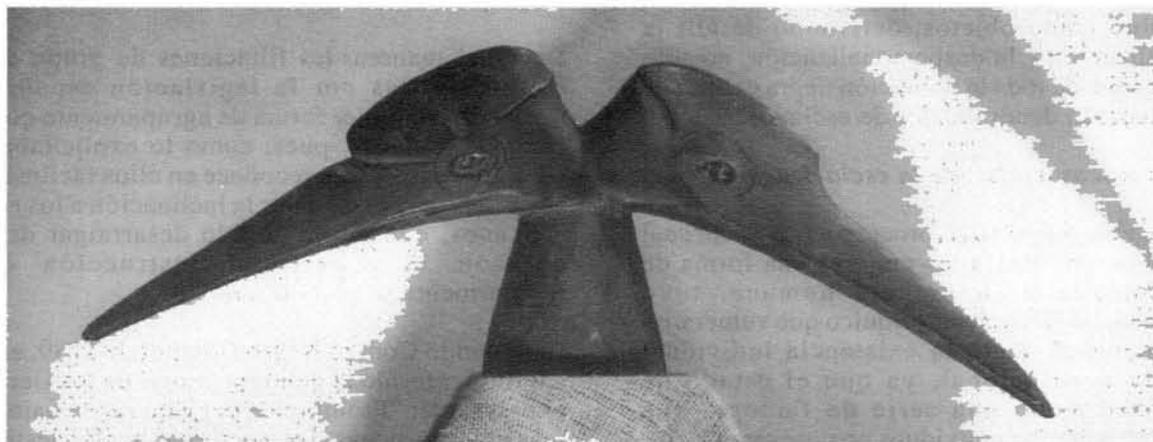
Como consecuencia última de la desocialización, dentro del sistema esclavista, los esclavos

vivenciaban una especie de muerte social, es decir que eran considerados como -no nacidos-. Como afirma Meillassoux “en buena lógica, al no haber nacido, el esclavo no hará sacrificios a los antepasados, no tendrá acceso a las instituciones que permiten la creación de lazos matrimoniales, de afinidad y sobre todo de paternidad, pues ¿qué vida es susceptible de transmitir el que nunca ha venido al mundo? Nacer mucho más que un hecho biológico, es un hecho social regido por las leyes humanas”.<sup>16</sup>

La despersonalización fue otra de las secuelas del régimen esclavista, entendida como la pérdida de la facultad de construir identidad personal, pues dentro de las diferentes etapas de la trata, los esclavizados eran primero *mercancías* en manos de los comerciantes y luego *bienes de uso y patrimonio* en manos de los compradores, así en todas las etapas posteriores a la retención, los africanos y africanas fueron considerados como *objetos*. Esta situación se hizo explícita incluso en el lenguaje empleado para designar a los esclavos en las colonias, vocabulario que fue extraído generalmente del trabajo con ganado vacuno, pues en últimas los esclavos eran tratados como tal. Por ejemplo, en las cartas de compraventa de la época y en otros documentos referidos

a la población esclava se utilizaban términos como *costal de huesos, piezas de indias, negra bozal, cimarrón*, entre muchos otros. Este lenguaje despersonalizante, en síntesis, negaba el carácter humano de la población esclavizada y en consecuencia el valor de su palabra.

Para acceder a la justicia, los esclavos, en general, debían recurrir a la intermediación de una persona que tuviera derechos civiles, y se dirigiera a la autoridad, o un funcionario oficial encargado de las causas de la población esclavizada, pues se entendía que su testimonio carecía de valor, como lo expresa el siguiente texto: “...los esclavos son naturalmente enemigos irreconciliables de sus amos debería no haberse dado crédito a la esclava con tanta facilidad ocasionando a su amo por su simple relato unos perjuicios tan graves y que nunca se le pueden reparar, exponer al amo a quebrantos irreparables por solas las relaciones vagas y caprichosas de los esclavos. Si ellos llegan a entender que siempre han de ser bien recibidos y que de cualquier modo que ocurran han de ser oídos, se despoblarán las haciendas y no cesarán las quejas a todas horas... y el incomodar a sus amos y excusarse del trabajo mientras se hacen las averiguaciones nada les importará el que se justifique o no su querrela...”<sup>17</sup>



Fotografía de Werner Forman, *El Arte Negro. Mexico 1969*

## Resistencias

En medio de la encrucijada entre el **-Deber Ser-** impuesto por medio del arquetipo mariano y de los estereotipos sociales, y el **-Querer Ser-** autónomo, las mujeres negras iniciaron lentos procesos de elaboración de sus identidades en el ámbito individual, potenciando las mismas circunstancias que acompañaban su cotidianidad y los espacios de la vida privada y pública a que tenían acceso a través del desempeño de sus roles. Todas las acciones conscientes o inconscientes, materiales o simbólicas que llevaron a cabo las mujeres para expresar su inconformismo ante el **-Deber Ser-** con miras a la consolidación de su

propia identidad, caracterizaron las diferentes formas de resistencia al régimen esclavista, a partir de las que las mujeres negras adquirían conciencia de la necesidad de **-Querer Ser-**, como base fundamental para la estructuración de su identidad y como pilar para alcanzar la libertad. Es también mediante la resistencia que las mujeres negras incidieron en el resquebrajamiento del orden social colonial, en cuanto trasgredieron las normas impuestas, desarticulando las estructuras preestablecidas para el control de la población esclava.

A través del análisis de las diferentes formas de resistencia se puede desentrañar la situación de las mujeres negras que escapaban de la pasividad, asumiendo una actitud activa, pues se infiere que si las mujeres negras denunciaban una situación anómala o emprendían acciones para modificarla, es porque conocían o intuían su irregularidad; es decir, que todas las estrategias o formas de acceder a la libertad tuvieron como génesis la intuición o presunción de un estado natural e ideal de existencia, basado en la libertad anterior, necesaria para la ocurrencia de un estado de sujeción provocado, artificial y circunstancial.

Invertir el orden de un estado de vida provocado a un estado de vida connatural implicó la acción directa contra un grupo antagónico, es decir el que propició su estado de sujeción, así fue como con arreglo a la ley o sin él, las mujeres negras emprendieron diferentes estrategias, unas de carácter consensual y otras de disenso, para superar la condición social a que las sometía el régimen esclavista, con el fin de recuperar su estado natural de libertad, que les brindaría autonomía para proceder y vivir de acuerdo al orden natural de socialización de cualquier ser humano y su grupo.

### *Formas de resistencia*

Tanto a través de las estrategias consensuales como de las de disenso, las mujeres negras buscaban, en lo posible aprovechar las herramientas propias de la jurisprudencia española. De un lado, las instancias judiciales locales, provinciales y regionales (en cabeza de alcaldes ordinarios o de voto, corregidores y gobernadores), que dependían administrativa y judicialmente de la Real Audiencia con sede principal en Santafé de Bogotá; y de otro lado, las leyes emanadas del Consejo de Indias con sede en España, subordinado a la autoridad monárquica.<sup>18</sup>

Con relación a las leyes sobre esclavos, la Real Cédula de 1789 mantuvo su vigencia hasta finales de la colonia, no obstante la redacción del Segundo Código Negro Español, (que nunca se ejecutó) en respuesta a la preocupación de los Borbones por establecer una legislación acorde a la expansión comercial y a la modernización del estado español.<sup>19</sup>

Debido a la cantidad de causas judiciales emprendidas por esclavos(as) o contra ellos(as), la autoridad encargada se vio en la necesidad de nombrar funcionarios para su protección, estos recibieron el título de "Protector de Esclavos" y "Procurador de Pobres". Sobre ellos hace saber el siguiente documento presentado por el Síndico

Procurador General, Fernando Benjumea y Mora, a la Real Audiencia, en el que sintetiza el problema causado por la falta de reglamentación sobre las funciones y honorarios de los Protectores de Esclavos, proponiendo a la vez una estrategia para dar solución al problema.

... que la protección de esclavos encomendada a los Síndicos de los Cabildos es una carga muy pesada, hace el destino sumamente gravoso y más en la capital del Reino donde se multiplica el trabajo pues allí llegan todas las causas de esclavos, por estar en ella situados todos los tribunales superiores. En tres meses he despachado más de 24 pedimentos a favor de diferentes esclavos. Con ello solicito que se remunere a los Protectores de Esclavos en cada provincia para que ellos realicen los trabajos a nivel local sin recurrir a la instancia superior, así se aliviarían los tribunales de Santafé. Este sueldo sería recaudado en la Real Hacienda y se pagaría 200 pesos a cada Procurador, el sobrante que son más de 3.000 pesos anuales quedarían para la Real Hacienda. El importe se recaudaría de cobrar a los propietarios de esclavos. Se calcula haber en el Reyno de quarenta a cinquenta mil esclavos...<sup>20</sup>

Los Protectores de esclavos fueron los únicos funcionarios que intercedieron por los esclavos(as), ya que éstos(as), por su condición civil, no podían hacerlo por sí mismos(as), ante ninguna instancia judicial ni eclesiástica. En tal sentido, estos funcionarios asumían, como lo expresa el documento *un destino sumamente gravoso* pues su integridad moral y material podía ser menoscabada, dada la gran influencia que tenían los propietarios de esclavos.

Cuando se hacía difícil acceder a la justicia real para beneficiarse de ella, las esclavas recurrieron a acciones de hecho, como el refugiarse en las mismas autoridades para lograr su atención y la asignación de un protector que escuchara la situación y procediera en consecuencia. Fue el caso de las esclavas que por decisión propia se refugiaron en cárceles, hospitales o casas de pobres mientras se atendía debidamente su caso.

En otros casos cuando era del todo imposible lograr ayuda legal, debido ya fuera al desconocimiento o a la omisión de las anteriores instancias, las mujeres negras recurrieron a formas de resistencia antagónicas a la legislación, como es el caso de la huida, que era usualmente realizada en grupo familiar, madre e hijos, parientes consanguíneos y por afinidad, hacia refugios constituidos, por esclavos cimarrones, para amparar a los fugitivos. Estos fueron llamados palenques y se ubicaron en zonas

selváticas y de difícil acceso, en todo el valle del río Magdalena y las selvas orientales y occidentales del territorio.

En el siguiente cuadro se presentan las diferentes formas de resistencia, clasificadas por estrategias y las variables de éstas en clase y tipo, y número de casos.

**Formas de resistencia femenina**

Estrategia	Clase	Tipo	Casos	Total	%
	Testamento		15		
Solicitud de Libertad	Manumisión	Voluntaria no condicionada	2	75	56.8%
		Voluntaria condicionada	8		
		Comprada	24		
Ingenuidad	Ingenuidad	Hija/o de libre y esclava	13		
		Posesión	13		
Huida	Sin tutela	Huida – cimarronaje	11	16	12.1%
	Refugio	Autoridad – protección civil	5		
Muerte	Suicidio		1	4	3.0%
	Filicidio	Asesinato Contra los hijos/as	3		
No ser vendida		Por conservar el entorno	11	11	8.3%
Cambio propietarios		Por maltrato	26	26	19.7%
Total expedientes			132	132	100%

Fuente: A.G.N. Sección colonia. (Ver Fuentes Documentales).

**1. Resistencia consensual**

Se caracterizó por el aprovechamiento que hicieron las mujeres negras de las relaciones con sus propietarios, cuando entre ellos se tejían afectos por cercanía, por buen servicio, por los largos periodos de convivencia e incluso por vínculos de sangre producto de relaciones sexuales ilegítimas. Estas relaciones daban pie a que la esclava solicitara directamente carta de ahorro o libertad, o que en su defecto la recibiera por voluntad de sus propietarios sin mediar petición alguna, ya fuera por testamento o por manumisión voluntaria no condicionada, que era el caso menos usual, (17.4% de los casos estudiados).

Solicitud de libertad: Como se observa en el cuadro anterior, esta estrategia de resistencia fue la más utilizada, con promedio del 56,8% de los 132 expedientes estudiados en la categoría -formas de resistencia-. La estrategia consistió recurrir a las distintas instancias de administración de justicia, desde las alcaldías ordinarias, en el orden local, hasta las sedes de la Real Audiencia en las cabeceras provinciales, con el fin de hacer valedera ante la ley cualquiera de las formas en que les era escriturada o prometida la libertad.

De cualquier manera, los procesos se desarrollaban en los tribunales superiores de allí el gran número de litigios que se dieron en Santafé de Bogotá, por ejemplo, Rafael Díaz registró 152

casos de manumisión de mujeres sucedidos en la capital en un periodo de 50 años.<sup>21</sup> Para utilizar la solicitud de libertad, como preámbulo para hacerla efectiva, las mujeres negras se valieron de tres herramientas de la jurisprudencia española, es decir de las normas que por ley o por derecho consuetudinario hacían parte de la legislación española, los testamentos de sus propietarios, la manumisión en cualquiera de sus tipos o el derecho natural a la ingenuidad.

A continuación se analizará detenidamente cada una de las variables de solicitud de libertad por derecho.

a) Testamento: Hacía parte del derecho que tenían los individuos (adscritos a la ley civil) a declarar por escrito o verbalmente ante una autoridad competente la última voluntad para disponer de sus bienes y asuntos, previendo la distribución entre los herederos y el uso adecuado, antes de la muerte. Desde el punto de vista religioso, el testamento constituía la última posibilidad que tenían los católicos para liberarse de las culpas adquiridas en vida y beneficiarse de la salvación espiritual. Los españoles, fieles creyentes y respetuosos del dogma católico, (aunque en la práctica contradijeran los principios cristianos) se reservaban un cupo en el cielo, dando limosnas a los pobres o libertad a sus esclavos. El conocimiento de esta situación por parte de los esclavizados provocaba la reclamación de su derecho ante los herederos o ante la justicia en

caso de que éstos se negaran. En esta categoría se ubicó un total de 15 casos, 11.5% de la muestra, de los cuales en sólo un caso la mujer logró la libertad, después de largo tiempo y un extenuante proceso mediado por intereses, amiguismos, parentescos y corrupción, entre los representantes de la justicia y los propietarios de esclavos, pertenecientes a un mismo grupo social. Para ilustrar el caso se transcribe un aparte del testamento de Don Juan Vanegas dado en Villeta, jurisdicción de Guaduas, el 25 de febrero de 1769.

...habiendo sido cazado y belado con las bendiciones de Nuestra Santa Iglesia con Lorenza Fernández color pardo su esclava en la cual tubo cuatro hijos Gertrudis, Joachin, Juan y María, a quienes por comunicato (sic) con el Reverendo Padre Cura Fray Josephe Murillo belar de cura de esta billeta y asimismo los deja libres así a la dicha Lorenza como también a sus cuatro hijos por el derecho adquirido del matrimonio... para que en virtud de ella gocen de su perpetua libertad...<sup>22</sup>

A pesar de ser la última voluntad del propietario y esposo de la esclava, y de la claridad del testamento, durante diez años después de la muerte de Juan Vanegas, los hijos de su primer matrimonio, los mantuvieron cautivos. En vista de esta irregularidad Lorenza reclamó ante las autoridades competentes. Simón Vanegas, hijo de don Juan, quien era el alcalde ordinario de Villeta recibió los autos enviados desde Guaduas y en respuesta arrestó a Lorenza.

...arrestó en aquella cárcel a la susodicha Lorenza en donde la tuvo de dos pies en el cepo y pendiente de una biga la hizo azotar y dispuso que un hermano del dicho juez llevase a su madrastra y hermanos de padre a la jurisdicción de Muzo a venderlos por esclavos...<sup>23</sup>

En el camino hacia Muzo Lorenza escapó con sus hijos menores y llegó a Santafé de Bogotá. Allí, la Real Audiencia la amparó en su libertad así como a sus hijos y multó a Simón Vanegas con la suma de 500 pesos, en caso de que no cumpliera con la provisión y continuara con el hostigamiento a esta familia negra de libres. Este caso muestra la serie de circunstancias que podían obstaculizar el proceso de libertad, incluso pasando sobre la legislación, y la combinación de estrategias utilizadas por la mujer, como el tener hijos en matrimonio con un hombre libre, lo que liberaba su vientre, (como se analizará posteriormente), la huida, y el refugio en mano de las autoridades, para el logro de su fin cual era, fundamentalmente, lograr la libertad para sí misma y para sus hijos.

b) Manumisión: En términos de Rafael Díaz, la

manumisión se consideró "como una prestación recíproca concretada mediante un *convenio social* y ejecutada a partir de un acuerdo conjunto en donde el amo toma una decisión libre de otorgar la libertad, por lo cual el esclavo paga y se somete a una libertad comprometida, diferida y condicionada".<sup>24</sup>

La manumisión se legitimaba con escritura de libertad o carta de ahorro "que era el documento jurídico que respaldaba el acto mismo de la manumisión, era la certificación del -bautizo con la libertad-".<sup>25</sup>

En los casos relacionados con procesos de manumisión, se ilustran los tres tipos. Primero, con el mayor número de casos, 24 de un total de 34 manumisiones, se encuentra la manumisión comprada, es decir cuando las mujeres esclavas pagaban el precio asignado por su libertad, como lo hizo María de la Cruz, en Santafé, en 1779.

María de la Cruz Garnica por su libertad que desde los seis años hasta los 44 o 46 con que cuenta ha servido con amor y lealtad primero a la madre y después a la hija doña María Margarita Garnica y por hallarse enferma solicita se le avalúe para comprar su libertad.<sup>26</sup>

En este caso, el Tribunal Superior de Santafé de Bogotá designó dos evaluadores que la apreciaron por su edad y estado de salud en cien patacones. Doña Margarita Garnica no se opuso a la disposición y dio carta de libertad recibiendo cien patacones que dijo "fue lo mismo que costó la esclava cuando tenía seis años".

El segundo tipo de manumisión se denominó -voluntaria condicionada- pues los amos interponían a la concesión de la libertad condiciones generalmente de tiempo, servicios o de valor, como lo ilustra la escritura de libertad de María de la Cruz y sus hijos, firmada por doña Catalina Montealegre en Ibagué, en 1795.

Ante Don Juan Ortiz Alcalde ordinario de primera nominación de la ciudad de Ibagué, pareció presente Doña Catalina Montealegre, mujer soltera y mayor de 25 años y dijo que por escritura otorga que es su voluntad dejar libres de servidumbre y esclavitud desde hoy a la mulata esclava llamada María de la Cruz y a sus hijos Juan Antonio, Juan Alberto y José María con la condición de que queden en servidumbre durante la vida de su hermano Doctor Don Lorenzo Antonio Montealegre, que si estos para ser mala vida en su poder, o dicho señor Doctor quisiere venderlos o enajenar alguno queden en punto en su libertad.<sup>27</sup>

El tercer tipo de manumisión recibió el nombre de manumisión voluntaria no condicionada que representa sólo un caso de las 34 manumisiones estudiadas, y fue excepcional pues consistía en que el propietario entregaba a la esclava carta de ahorro sin interponer ni exigir ninguna clase de prebenda.

A través de este tipo de manumisión Águeda María de Prada solicitó su libertad en 1734, interponiendo una demanda contra doña María de Caicedo, hija de su antigua ama, quien antes de su fallecimiento le otorgó carta de ahorro y libertad, que además ratificó en su testamento. Lo que indica que pudieron ser más numerosas las manumisiones voluntarias no condicionadas, pero que éstas fueron obstaculizadas o desatendidas por los herederos.

...Iten declaro que otros sarsillos de esmeraldas con un aguacate pertenecen a Agueda Mulata = Iten declaro que ala dicha Agueda mi esclava que fue le tengo dada carta de ahorro y libertad y de nuevo por esta cláusula se la doy y prometo no rebocarla por hacerla como la hago, por el amor que le tengo y buenos servicios...<sup>28</sup>

c) Ingenuidad: Esta figura deriva del derecho latino y se refiere a la condición personal de haber nacido libre, en contraposición a la del manumiso o liberto. A través de la ingenuidad las mujeres negras buscaban hacer válido el derecho a la libertad que se poseía por haber nacido libre, y que se había perdido por alguna circunstancia adversa. Las situaciones más habituales de ingenuidad eran, por *posesión directa* indistintamente del medio por el cual se hubiera obtenido, o por *ser hijo o hija de una mujer esclava y de un hombre libre* siempre y cuando se pudiera probar la paternidad.

De los 75 casos correspondientes a la estrategia de solicitud de libertad, 19.8% se refieren a la exigencia de libertad que hacían las esclavas, por ser ésta evidente, es decir, por poseerla, o por ser provocada en la maternidad. Ante esta situación y dada la recurrencia de casos en que las libertas eran esclavizadas simplemente por su color de piel, la legislación española estableció:

La resolución de este artículo se encuentra en la LEY QUINTA título DECIMOQUARTO, partida TERCERA, cuya disposición en resumen es esta: Que si el que se dice siervo se halla en posesión de la libertad, debe el contrario probar la esclavitud, pero si se halla en servidumbre y reclama la libertad, probando el señor la posesión no violenta de la servidumbre, debe el siervo probar que dicha posesión es dolosa o violenta o que por alguna

razón le compete la libertad.<sup>29</sup>

La siguiente situación sucedida a María Pastora Mendoza en la Villa de San Gil en 1797 ejemplifica el tipo de libertad por posesión:

...María Pastora, de color negro siendo libre nacida y reputada por tal, casó con Rafael Santalla esclavo de Don José María de Suárez en matrimonio ha procreado siete hijos y tres nietos, los que siempre han estado en poder del dicho Suárez, quien abusando en derecho pretende esclavizarla y a sus hijos prevalido del color negro con que han nacido castigándoles con mas rigor del que es permitido aun a los verdaderos esclavos y tratándoles de vender...<sup>30</sup>

El alcalde ordinario de la villa de San Gil manda a atender la causa de María Pastora sin privar del servicio de sus hijos y nietos a Suárez. Por el contrario, María Pastora es encarcelada y maltratada para dar escarmiento a todos los esclavos, además porque el alcalde era hermano del citado Suárez, por esta razón María Pastora se escapa de la cárcel y huye a Santafé refugiándose y presentando su caso ante la Real Audiencia.

En este caso María Pastora estuvo en capacidad de demostrar su libertad con la partida de bautizo que se encontró en la iglesia del convento de San Francisco, correspondiente a la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves, en Santafé de Bogotá; no obstante, en febrero del año 1798, el Protector de Esclavos reclama al alcalde de San Gil por la demora de 14 meses sin dar respuesta a los requerimientos de María Pastora, quien el ocho de enero de 1799 fue internada por enfermedad, en el Hospital San Juan de Dios sin que su caso se hubiera resuelto, mientras tanto, todos sus hijos y nietos continuaron sirviendo como esclavos a José María de Suárez.

Solicitud de no ser vendida: Esta modalidad, que representa el 8.3% de la muestra (11 casos), estaba encaminada a proteger los bienes adquiridos después de largos periodos de cautiverio, en los que se creaban lazos de arraigo hacia el entorno, el grupo familiar consanguíneo o hacia los propietarios; o para protegerse de posibles adversidades al cambiar de propietarios.

El caso de Ana María Osorio sucedido en Santafé en 1799 permite conocer algunas causas que acompañaron esta estrategia de resistencia consensual: "El síndico procurador general como protector de esclavos por Ana María Osorio que lo es de Don Francisco Domínguez, sobre que su amo se haga cargo de ella y que no la venda a

*sujeto que la dedique a otros trabajos que de los que usa, ni a clima que le sea nocivo...*"<sup>31</sup>

La esclava había servido a su amo por cinco años *sin tacha*, éste se la vendió a un amigo, Don Juan Plaza, quien la llevó al *Valle de Ypa* (sic), en proximidades de la ciudad de Honda. La esclava se fugó y se entregó al amparo de la Real Audiencia a la que expuso la situación por la cual había sido separada de sus hijos. Al ser requerido Francisco Domínguez para que justificara sus acciones, éste argumentó:

...manifiesta los inconvenientes de tenerla en la capital y sus inmediateces por haber salido la susodicha en tres ocasiones con la presente embarazada, jusga tambien que atendiendo a la comodidad y bien de ella misma ay suficiente razón para alejarla...<sup>32</sup>

Del anterior caso se deducen como causas para que las esclavas solicitaran no ser vendidas y continuar con sus antiguos propietarios, de un lado, el hecho de que al ser vendidas se les separaba de sus hijos, que a su vez podían ser vendidos perdiéndose la unidad familiar y los lazos de parentesco. De otro lado, el cambio de un entorno urbano, en donde los oficios no excedían el servicio doméstico, a otro rural, en el que los oficios se alternaban entre las faenas propias del campo y las domésticas, implicaba el exponerse a trabajos más rigurosos y a otras formas de relación y trato con propietarios menos condescendientes.

En el caso de Ana María, si bien su petición no la liberó de la esclavitud, si le garantizó unas condiciones de vida a las que ya estaba acostumbrada y de las cuales obtenían beneficios, como el permanecer cerca de sus hijos, a la vez que desempeñaba sus oficios domésticos de los que seguramente ellos también se beneficiaban, pues la Real Audiencia "*mando devolver la esclava a su amo y que éste no la castigue por el hecho, no la venda a sujeto que la lleve a otros climas o le encargue trabajos en los que no se ha ejercitado*".

Otra estrategia consensual correspondió a la búsqueda de refugio en las instancias de ley como por ejemplo, la Real Audiencia, las casas parroquiales u otras instituciones que protegían a la población pobre y desvalida, como la casa de niños expósitos o la Real Cárcel de Mujeres ubicadas en Santafé Bogotá. Este recurso fue utilizado como primera etapa para huir del dominio del propietario y acceder a los recursos de ley sin la prohibición o interposición del mismo, o como etapa terminal de un proceso jurídico infructuoso. El siguiente caso ilustra ésta estrategia.

Francisca de Rojas mulata esclava de don Roque Arias de Prada que esta miserable se ha venido a acoger a la soberana Piedad de vuestra alteza huyendo de la sevicia y rigores del referido su amo quien maltratándole y escaseándole los preciosos alimentos la tiene sujeta a un continuo trabajo teniendo propensión la esclava citada de hallar amo en esta ciudad que le de el trato correspondiente.<sup>33</sup>

La estrategia de refugiarse en la autoridad fue utilizada por la esclava como antesala para anteponer una solicitud de cambio de amo, justificada en el maltrato, el exceso de trabajo y la privación de alimentos a que estaba sometida. Ante esta demanda el apoderado de don Roque Arias pidió que se despreciara la solicitud de la esclava, con los siguientes argumentos:

...por el peligro que hay de que haga fuga... pues los motivos que dice tener es el de los influjos y seducción con que el anterior dueño de la esclava la ha inquietado y persuadido a que promueva semejante pretensión... desde que la compró mi parte, siempre a la más leve reprehensión, hallaba refugio en su casa dando con ello motivo a que no se le pudiese sujetar ni reducir perfectamente al servicio. A demás de eso es dominante en la voluntad con las fugas tomó de desenvoltura e insolencia y se oculta donde Isidoro Palencia la última vez por espacio de siete días y posteriormente se desplaza a Santafé a solicitar cambio de amo aconsejada.<sup>34</sup>

De los argumentos expuestos por el propietario se infiere, de un lado, que la esclava hacía uso del recurso de fuga por conocimiento de que a través de ella encontraba el beneficio de ley y que sus quejas por maltrato se veían justificadas por el empleo de ésta estrategia de manera reiterada; y de otro lado, que los litigios por posesión de esclavos dejaban entrever problemas entre los propietarios, que en estos juicios podían ser desfogados sin reparo.

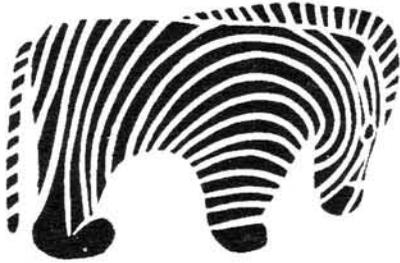
## 2. Resistencia por disenso

Esta forma de resistencia, al contrario de la resistencia por consenso, se caracterizó por la ruptura total con los propietarios, con las instancias de control jurídicas o eclesiásticas y con el régimen esclavista en general. En la mayoría de los casos la ruptura fue provocada por la precariedad en las condiciones de vida y por la violencia ejercida contra la población esclava, por parte de los propietarios. Ante tales circunstancias, los esclavos optaron por acciones de facto que les

liberara radicalmente del cautiverio.

Este tipo de acciones se resumen en tres estrategias concretas que se analizan a continuación, la huida sin tutela oficial, a sitios de palenque que corresponde al 8.3% de los casos estudiados; la solicitud de cambio de amo que representa 19.8% de la muestra y por último, el caso extremo de resistencia que fue la muerte, con un 3.0% de casos que resultan significativos para objetivar las causas de ruptura con el régimen esclavista.

**Huida:** A través de esta estrategia los esclavos buscaban apartarse radicalmente del entorno social en el que estaban inmersos y se empleaba en cambio del consenso, ya fuera por el desconocimiento de otras vías para alcanzar la libertad, por la imposibilidad de utilizar los recursos de ley, o como consecuencia de fracasar en la utilización de las anteriores instancias, como era usual que sucediera cuando las acciones legales se dilataban en el tiempo porque eran entorpecidas por la manipulación de los propietarios y por el tráfico de influencias.



a) Sin tutela o cimarronaje: "Tal como se uso en el nuevo mundo, *cimarrón* se refirió originalmente al ganado doméstico que se escapaba a las montañas y poco después también a los esclavos indios que habían escapado de los españoles. Al finalizar la década de 1530 ya se había empezado a aludir principalmente a los fugitivos afroamericanos y tenía fuertes connotaciones de -fiereza-, de ser -salvaje- e inquebrantable".<sup>35</sup>

A día y medio de camino de Pacho por camino montuoso y mala entrada en la hacienda de un eclesiástico muerto hace 16 o 18 años se encuentra un grupo de esclavos olvidados de la religión y separados de la sociedad y entregados a toda relajación y vicios, teniendo cada uno de ellos una mujer sin saber si es

legítima, dados al robo y rapiña en los pueblos.<sup>36</sup>

Aunque la huida podía hacerse de manera individual, generalmente las mujeres negras lo hacían acompañadas de sus hijos(as) que como ella se encontraba sometidos a condiciones extremas de violencia. Se infiere que al hecho mismo de huir le antecedía una etapa de planeación en la que se determinaba el momento preciso, la situación más oportuna, se reunía el avituallamiento necesario para alimentar al grupo durante las jornadas de camino y se preveía un sitio donde llegar.

En tal sentido a la huida le seguía el cimarronaje, es decir el asociarse o unirse a un grupo conformado por individuos que tenían en común el haber estado sometidos a la esclavitud, haber optado por la fuga como símbolo de ruptura con el sistema, y el tener la firme convicción de mantener por sobre todas las cosas su nuevo estado de libertad; por eso cuando se hace relación a éste término se asocia a la idea de comunidad, derivando en el concepto de sociedades cimarronas que utiliza Richard Price como título de su obra en la que analiza la amplitud del fenómeno en toda la América española.

b) Muerte. El caso extremo de búsqueda de la libertad se configuró cuando las mujeres negras acosadas por los rigores de la esclavitud decidían poner fin a su vida y a la de sus hijos. Cabe la posibilidad de que por ser tan pocos los casos de este tipo y tan aislados las esclavas presentaran algún tipo de problema psicológico derivado de su condición. En la totalidad de 134 casos solo dos pertenecen a esta estrategia de libertad. El primero sucedió en la villa de la Purificación en 1768 cuando la esclava Felipa de Saracha propino heridas a sus dos hijos, Catalina de cinco años y José de dieciséis dando muerte a la primera.

...cuando llegaron a río Prado recibió la noticia que la negra esclava había herido gravemente a sus dos hijos y a sí misma dándose una puñalada en el pecho a su hijo otra en la garganta y a su hija dos en las tripas. Preguntado don Pedro a la negra quien le había hecho las heridas respondió: que ella se las había dado a sus dos hijos y a ella misma porque le había quitado su amo su hija más querida para venderla...<sup>37</sup>

La defensa que hizo el procurador de esclavos se basó en que la esclava siempre había sido noble, de carácter dócil, que por su carácter compartía con la familia de sus amos y que siempre había dado buen trato a sus hijos y cumplido con su deber, de lo que se deduce que el colapso que impulsó a la esclava a asesinar a sus hijos y a

renunciar a su propia vida, fue el dolor que le produjo perder a su hija y saberla esclava en otro lugar.

El otro caso de filicidio ocurrió en la villa de nuestra Señora del Socorro en el año de 1796 y se siguió proceso contra Maria de la Cruz esclava mayor de 25 años.

...por haber dado muerte a dos hijas suyas llamadas Maria Mónica y Maria Eulalia en el sitio de Majabita (sic.) a las cuales dio la muerte ahogándolas en un poso de agua que pasa junto a la casa de su referido amo = preguntándole que motivo tuvo para darles la muerte a sus dos hijas dijo: que el motivo que tubo fue de ver que su señora Doña Maria Victoria Plata esposa de su referido amo las maltrataba mucho con rejo y con palo siendo la mayor de cinco a seis años y que aunque les decía a sus amos que no les quería servir, que le buscasen otro para ella y sus hijas le respondieron que en cuanto les diera el montón de plata que les había costado saldría de su casa y que este requerimiento les hizo en mas de cuatro ocasiones y que la confesante igualmente la castigaban y que en una de ellas fue colgada y que su amo le dio unos cuatro o cinco azotes...<sup>38</sup>

En conclusión, como afirma Diego Romero sobre los filicidios:

Eran en realidad una doble acción: con la víctima (niño) al cual no se mata por vergüenza u ofensa, sino con el sentido de aniquilar al grupo, y la del victimario que sabe que su condena es la pena de muerte... las razones que exponían los esclavos ante las autoridades para realizar los infanticidios, expresaban la desesperación a que habían llegado: los casos se presentaban después de que los esclavos recibían algún castigo excesivo -además del trato común que era también cruel- o ante el temor y amenaza de un castigo. De todas maneras los infanticidios expresaban la búsqueda de una libertad en la muerte, evitando que una población nueva sufriera hambre y malos tratos.<sup>39</sup>

c) Cambio de amo: Cuando las mujeres negras acudían a la autoridad para denunciar abusos, malos tratos, o cualquier forma de violencia física o psíquica, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida personal y del grupo familiar, cuando era imposible lograr la libertad por otros medios.

...como no siendo mi gusto servir a dicha mi señora por la mucha condición que tiene y

maltrato que me da solicitando yo buscar otro amo y conociendo que si la citada señora lo llegaba a entender me había de privar y castigar acérrimamente quitándome esta tan limitada acción que tenemos los que nacimos en esta clase y sujetarme a peor estado que los cautivos... se sirva ordenar a dicha mi señora que de ningún modo me atropelle ni quite mi busca y compra en otro amo así a mi como a dos hijos que en el mismo poder y mismas aflicciones se hallan conmigo y escondidos hasta tanto que consigo del refugio de Vuestra Excelencia...<sup>40</sup>

### *Elementos de la identidad femenina de las mujeres negras*

Algunos de los elementos materiales y espirituales que constituyeron los cimientos de la identidad de las mujeres negras, se deducen de las diferentes formas de resistencia que ellas utilizaron, para transgredir los estereotipos asignados a su condición de esclavas y el orden social en que estaban inmersas en el marco de la sociedad esclavista del siglo XVIII.

A través de la historia de María Teresa Avilés, se puntualizan algunos de estos elementos. María Teresa fue una mujer libre por nacimiento. El poseer la libertad le dio derecho a ser dueña de su vida, a elegir el lugar para ubicar su vivienda, de acuerdo a sus propios criterios y necesidades, seleccionar el trabajo según sus capacidades y los conocimientos adquiridos con el tiempo y ganar dinero e invertirlo en bienes que le garantizaran su bienestar y el de su grupo familiar. Por eso la libertad para ella no tenía precio y cuando intentaron arrebatársela por circunstancias inherentes al régimen, luchó por ella con todos los argumentos a su alcance y las formas de resistencia necesarias para conservarla.

Ella vivió y creció como mujer libre, trabajó como minera y finalmente se radicó en Ibagué y con el producto de su trabajo, compró un terreno y construyó su casa. Posteriormente tuvo un hijo a quien bautizó con su apellido, por no tener una relación matrimonial oficial ni permanente, igualmente lo hizo con su nieta a quien crió como a su propia hija, lo que la obligó a dejar su trabajo itinerante de minera y dedicarse a oficios más estables, entre ellos el cultivo de la tierra, la cría de gallinas y la costura; por este último trabajo llegó a ser reconocida por las mujeres de la sociedad de Ibagué y con el tiempo consolidó su estado de libre.

Con la libertad María Teresa, así como todas las mujeres negras que la alcanzaban, podían adquirir bienes materiales, como los que refiere el apunte

de lo que se le quitó por embargo de bienes, de los cuales se deduce el trabajo y la capacidad adquisitiva que se lograba siendo libre.

...un San Juan que le costo 12 pesos, = un San Francisco en 5 pesos, = la diadema de San Juan en 6 reales, = dos varas de zaraza en 20 reales, = dos varas de tafetán encarnado doble en 20 reales, = cuatro varas de cinta colorada ancha en 2 reales y cuatro varas de cinta colorado y blanca..., = seis docenas de bolillos a 4 reales con 4 pesos, = un hacha doblonera en 4 pesos, = un machete de cinto en 4 pesos, =... 35 gallinas ballas, gallos y pollos, = una marrana en 8 reales, = media fanega de maíz ...<sup>41</sup>

Entre otros bienes, las mujeres libres podían comprar tierras. La significación de poseer un pedazo de tierra, la explicita John Mbiti, para el caso de los africanos. "Lo que les interesa es el espacio geográfico de sus vivencias, expresión concreta de presente y pasado, por esta razón los africanos están específicamente vinculados a la tierra que les proporciona lo necesario para su subsistencia y a la vez los vincula místicamente con los difuntos".<sup>42</sup>

Alcanzada la libertad, como elemento fundamental de la identidad de una negra libre, y ubicado un lugar para establecer la territorialidad, el tercer elemento constitutivo de la identidad estaba representado por los hijos; ellos justificaban la existencia de la mujer y le daba razón y sentido a su vida, según el arquetipo mariano y las tradiciones africanas, según lo expone María Cristina Navarrete.

La procreación era, sin duda, un evento importante en la vida de la mujer negra, además

de darle sentido, le garantizaba continuidad terrena. Es muy probable que la procreación se hubiera convertido en un hecho más importante para la mujer que para el hombre dentro del sistema esclavista de América, en general, y que para éste hubiera perdido la importancia que tenía en Africa, lo cual se explica en virtud de que la nueva condición de esclavo, además del desarraigo socio-cultural, hubiera forzado al varón a no mirar en sus hijos la continuidad de su estirpe y el valor de su descendencia como forma de preservar la inmortalidad personal, que en Africa quería decir conservar el vínculo entre los parientes vivos y los difuntos... la mujer lo retuvo gracias a que la esclavitud, más por racionalidad que por benevolencia, conservó los hijos infantes en poder de la madre al efectuar transacciones de venta y sólo en casos excepcionales desbarató estos vínculos familiares.<sup>43</sup>

En el mes de mayo de 1794 la tranquilidad y la estabilidad que había logrado durante toda su vida se vieron turbadas cuando el Alcalde ordinario de Ibagué le notificó que a partir de la fecha "... quedaban ella, su hijo y su nieta reducidos a esclavitud a petición del Señor Don Santiago Marcelo Tovar..."<sup>44</sup>

La lucha por la libertad implicaba no sólo alcanzarla para sí misma, sino el garantizar a la descendencia éste derecho básico, sin el cual era imposible acceder a los demás, como el derecho a tener bienes, entre ellos la propiedad de la tierra. Por esta razón, todas las causas seguidas a las mujeres negras, libres o esclavas, estuvieron encaminadas a consolidar la libertad como principio de identidad.

## Conclusiones

De hecho, la obra de la iglesia y de la sociedad colonial nunca alcanzó la perfección, y aunque las mujeres negras en su identidad albergaron, como en sus nombres, muchos rasgos del arquetipo mariano y de los estereotipos asignados a ellas por su condición de esclavas, también conquistaron espacios de autonomía para consolidar su propia identidad.

Estos espacios de autonomía no fueron dados por el régimen esclavista, por el contrario, fueron conquistados tras siglos de silencios que desencadenaron en la racionalización de estrategias de resistencia que aparentemente tuvieron un carácter de individualidad y de aislamiento, pero que a finales del siglo XVIII

alcanzaron la dimensión de un movimiento conscientemente dirigido a la desestabilización del sistema social.

Las relaciones interétnicas y el mestizaje producido por ellas, estuvieron dentro de las estrategias de consenso, que como otras, fracturaron el orden social jerarquizado por grupos raciales, dando paso a una sociedad de castas que abrió espacios para la consolidación de nuevos grupos y clases en los que primaron otras formas de organización familiar y social en las que tuvieron mucho que ver las tradiciones guardadas en la memoria histórica.

Estos procesos tanto de elaboración identitaria de

las mujeres, como de conformación del grupo étnico estuvieron ampliamente determinados e influenciados por la ubicación de la población esclavizada en contextos regionales urbanos o rurales, que posibilitaba en mayor o menor grado la interacción de los diferentes grupos sociales y raciales a través de las dinámicas económicas particulares de dichos contextos.

El hecho de que el mestizaje favoreciera procesos de discriminación de la población, hace más difícil

el reconocimiento y caracterización de la población negra, por lo que se hace necesario construir una categoría conceptual de análisis que abarque a toda la población que sin ser necesariamente esclava y/o negra, hubiera padecido problemas comunes determinados por su descendencia de la población africana transportada a América, compartiendo, no sólo el fenotipo racial sino también prácticas sociales y culturales que a la postre consolidarían las bases de una identidad común.

## Citas

- 1 Pinkus, Lucio. *El mito de María: Aproximación simbólica*. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1987, p.27.
- 2 *Ibid.* p.17.
- 3 Pinkus, Lucio, *El mito*, p. 74.
- 4 Melhus, Marit, "Una vergüenza para el honor, una vergüenza para el sufrimiento". Palma, Milagros. *Simbólica de la feminidad*, Ecuador, Abya-Yala, 1993, p. 58.
- 5 Russell-Wood, A. "La mujer y la familia en la economía y en la sociedad del Brasil durante la época colonial". En: Lavrin, Asunción, ed., *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. p.86.
- 6 López Meluz, Justo. *María una historia de amor*. Bogotá, Ediciones San Pablo, 1997. p.83.
- 7 Melhus, Marit, "Una vergüenza", pp. 59-60
- 8 Russell- Wood, A., "La mujer y la familia", p. 86
- 9 Restrepo Canal, Carlos, *Leyes de Manumisión*. Bogotá, 1933.
- 10 Russell-Wood, "La mujer y la familia", p. 85.
- 11 Archivo General de la Nación (Bogotá, Colombia. En adelante AGN), Sección colonia, *Negros y esclavos*, Santander, Tomo IV, folio 185r.
- 12 A.G.N., Sección colonia, *Negros y esclavos*. Cundinamarca, Tomo VIII, folios 309-320.
- 13 Prescott, Laurence. "Negras, morenas, zambas y mulatas: presencia de la mujer afroamericana en la poesía colombiana". En: Rodríguez Vergara, Isabel, ed., *Colombia: Literatura y Cultura del siglo XX*. Colombia, OEA, 1994. p. 188.
- 14 Meillassoux, Claude, *Antropología de la Esclavitud*. Siglo XXI, México, 1988, p. 115
- 15 Lucena Salmoral, Manuel. "El segundo Código Negro Español, la religión, la humanidad y la tranquilidad y quietud públicas. La crítica realizada en 1778 al código carolino". *Estudios de historia social y económica de América*. No. 12. Alcalá de Henares, Revista de la Universidad de Alcalá de Henares, 1995. Pp. 117-275
- 16 Meillassoux, *Antropología*, p. 121
- 17 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, tomo IV, folio 884r.
- 18 Ots Capdequí, J., *El Estado Español en las Indias*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975. pp. 65-76.
- 19 Lucena, Manuel. *El segundo Código Negro*, p. 131
- 20 A.G.N., Sección Colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, Tomo VI, Folio 1074r.
- 21 Díaz, Rafael, "La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad Santafé de Bogotá, 1700-1750". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. No. 23. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1996, p. 56.
- 22 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, tomo IX, folios 489-493.
- 23 *Ibid.*, folio 493r.
- 24 Díaz, Rafael, "La manumisión", p. 53
- 25 *Ibid.*, p. 54
- 26 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, tomo IX, folio 523r.
- 27 A.G.N., Sección Colonia, *Negros y Esclavos*, Tolima, tomo III-1, folios 413-416.
- 28 A.G.N., Sección colonia, *Negros y esclavos*, Cundinamarca, Tomo IV, folio 662r.
- 29 *Ibid.*, Folio 409.
- 30 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Santander, tomo IV, folios: 388-485.
- 31 A.G.N., Sección colonia, *Negros y esclavos*, Cundinamarca, tomo IV, folios 631-634.
- 32 *Ibid.*, folio 633r.
- 33 A.G.N., Sección colonia, *Negros y esclavos*, Tolima, Tomo III, Folios 612 - 627.
- 34 *Ibid.*, Folio 621v.
- 35 Price, Richard (comp.) *Sociedades cimarronas*. México, Siglo XXI, 1981. p.11
- 36 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, tomo IV, folio 999v.
- 37 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Tolima, Tomo II, Folios 642-675.
- 38 A.G.N., Sección colonia, *Negros y esclavos*, Santander, tomo IV, folios 313-386
- 39 Romero, Mario, "Sociedades negras: Esclavos y libres en la costa pacífica de Colombia". *América Negra*. No. 2. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1991. p.147
- 40 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Cundinamarca, tomo VI, folio: 859.
- 41 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Tolima, tomo III, folio 408r.
- 42 Citado por Navarrete, María Cristina, "Entre Kronos y Calendas: Aproximaciones al concepto de tiempo de grupos negros en la colonia (Cartagena de Indias)". *América Negra*. No 10. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. 1995, p. 89
- 43 *Ibid.*, p.93
- 44 A.G.N., Sección colonia, *Negros y Esclavos*, Tolima, tomo III. Folio 401r.

## Fuentes Documentales

**Archivo General de la Nación** (Bogotá, Colombia)  
Sección Colonia

*Fondo Negros y Esclavos*

\* Cundinamarca: años 1720 a 1808. Tomos I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX - Total expedientes 59.

\* Tolima: años 1718 a 1806. Tomos I, II, III, IV. - Total expedientes 32

\* Santander: años 1702 a 1808. Tomos I, II, III, IV, V. - Total expedientes 30

\* Boyacá: años 1717 a 1797. - Total expedientes 11.

## Bibliografía

Díaz, Rafael. "La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad. Santafé de Bogotá, 1700-1750". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. No. 23. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1996.

López Meluz, Justo. *María una historia de amor*. Bogotá, San Pablo, 1997.

Lucena Salmoral, Manuel. "El segundo Código Negro Español: la religión, la humanidad y la tranquilidad y quietud públicas. La crítica realizada en 1778 al código carolino". *Estudios de historia social y económica de América*. No. 12. Alcalá de Henares, Revista de la Universidad de Alcalá de Henares, 1995.

Meillasoux, Claude. *Antropología de la Esclavitud*. Siglo XXI, México, 1988.

Melhus, Marit. "Una vergüenza para el honor, una vergüenza para el sufrimiento". Palma, Milagros. *Simbólica de la feminidad*, Ecuador, Abya-Yala, 1993.

Navarrete, María Cristina. "Entre Kronos y Calendas: Aproximaciones al concepto de tiempo de grupos negros en la colonia (Cartagena de Indias)". *América Negra*. No. 10. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1995.

Ots Capdequí, J. *El Estado Español en las Indias*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975.

Pinkus, Lucio. *El mito de María: Aproximación simbólica*. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1987.

Prescott, Laurence. "Negras, morenas, zambas y mulatas: presencia de la mujer afroamericana en la poesía colombiana", Rodríguez Vergara, Isabel. *Colombia: Literatura y Cultura del siglo XX*. Colombia, OEA, 1994

Price, Richard (comp.) *Sociedades cimarronas*. México, Siglo XXI, 1981.

Restrepo Canal, Carlos. *Leyes de Manumisión*. Bogotá, 1933

Romero, Mario. "Sociedades negras: Esclavos y libres en la costa pacífica de Colombia". *América Negra*. No. 2. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1991.

Russell-Wood, A. "La mujer y la familia en la economía y en la sociedad del Brasil durante la época colonial", Lavrin, Asunción. *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

